



RESOLUCION Nº 026 13

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado Nº 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 26 FEB 2013

Expediente Nº SO-19.225/12.-

VISTO:

La Resolución Nº SO-498/12, con relación a la designación del E.U. Pablo Alberto Mendoza, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino, de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el cargo de referencia estaba imputado en la Resolución Nº 042/12 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Secretaría de Sede Orán informa que se debe realizar el cambio de imputación de la designación de referencia, para el Convenio Nº 1031/12 del Ministerio de Educación de la Nación, a partir del 1º de marzo de 2013.

Que, asimismo, informa que se debe modificar el Artículo 2º de la Resolución Nº SO-498/12, en lo que respecta a la extensión de las funciones del E.U. Mendoza, quedando la designación en la asignatura Electrónica Analógica indicando que el docente deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín de acuerdo a su especialidad, dedicación y necesidades que surgieran en esta Sede Orán, además de adecuarse a los indicadores de monitoreo en cuanto a capacitación, mejoramiento de las prácticas y acciones de extensión, en un todo de acuerdo al Convenio Nº 1031/12 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Modificar el Artículo 2º de la Resolución Nº SO-498/12, con relación a la designación del E.U. Pablo Alberto Mendoza, D.N.I. Nº 29.499.215, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino, para la asignatura Electrónica Analógica de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta a la extensión de funciones quedando estipulado ***“ que el docente deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín de acuerdo a su especialidad, dedicación y necesidades que surgieran en esta Sede Orán, además de adecuarse a los indicadores de monitoreo en cuanto a capacitación, mejoramiento de las prácticas y acciones de extensión, en un todo de acuerdo al Convenio Nº 1031/12 del Ministerio de Educación de la Nación”.-***

ARTICULO 2º: Modificar el Artículo 3º de la Resolución Nº SO-498/12, en lo que respecta a la imputación, debiendo quedar: “Imputar la presente designación en el Convenio Nº 1031/12 del Ministerio de Educación de la Nación”, a partir del 1º de marzo de 2013, en un todo de acuerdo al segundo considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 3º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia al interesado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de la Sede Orán, Secretaría de Sede, Oficina de Personal y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

Ing. ROSA CORONEL
SECRETARIA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



LIC. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA